

**RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER INDEFINIDO CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024 DE SENASA S.M.E. M.P. S.A. (TRO24.3), PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA PRIMERA DE LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023.**

Con fecha 21 de noviembre de 2024, se publicó la convocatoria de puestos de trabajo de carácter indefinido correspondiente a la tasa de reposición ordinaria del año 2024 (TRO24.3) de la sociedad SENASA S.M.E. M.P. S.A. (en adelante, SENASA), prevista en la disposición adicional vigésima primera de la ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2023, y de acuerdo con las autorizaciones de los organismos correspondientes, autorización comunicada por oficio, nº 240056, del 15 de febrero de 2024.

Resultan de aplicación al proceso selectivo las *Bases Generales de los procesos selectivos de la Sociedad Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica S.M.E. M.P. S.A. para la cobertura de puestos de trabajo de carácter indefinido*, publicadas por SENASA con fecha 20 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de las citadas Bases Generales, se procede a la publicación de la **relación provisional de solicitudes admitidas y no admitidas**, con indicación del número de referencia asignado a cada solicitante y, en su caso, los motivos de exclusión o necesidad de subsanación, según las claves que figuran en la última página del presente documento.

**El plazo para la presentación de la documentación a subsanar y/o para la formulación de alegaciones será de dos días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente relación provisional de solicitudes admitidas y no admitidas.**

En el supuesto de formularse alegaciones o presentar subsanaciones, se deberá realizar mediante escrito firmado electrónicamente dirigido al Órgano de Selección, que se enviará mediante correo electrónico a la dirección [procesos.selectivos@senasa.es](mailto:procesos.selectivos@senasa.es), indicando en el asunto la referencia el anexo específico de la plaza a la que se concurre.

La fecha que se tendrá en cuenta a efectos de los plazos establecidos para formular alegaciones o presentar subsanaciones será la fecha en la que se haya recibido el escrito mediante el correo electrónico indicado anteriormente.

Tras la revisión de las alegaciones formuladas y de la documentación aportada para las correspondientes subsanaciones, se publicarán los listados definitivos de las solicitudes admitidas y no admitidas en la página web corporativa de SENASA.

Dicha publicación hará las veces de comunicación a las personas interesadas de la resolución adoptada por SENASA con relación a sus alegaciones o documentación a subsanar.

Madrid, a 29 de noviembre de 2024.

M<sup>a</sup> Belén Moreno Raymundo.  
Directora de Servicios Corporativos.  
Presidenta Órgano de Selección.

Inmaculada Pelegrina Jiménez.  
Técnica de Recursos Humanos.  
Secretaria Órgano de Selección.

## RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS DE LA TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024 (TRO24.3) DE SENASA

Nº REFERENCIA SOLICITUD	Nº REFERENCIA PUESTO	PUESTO DE TRABAJO
001	TRO24.3-02	Técnico-a Experto. Mantenimiento ATC
002	TRO24.3-01	Responsable de RR.HH

## RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS DE LA TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024 (TRO24.3) DE SENASA

Nº REFERENCIA SOLICITUD	Nº REFERENCIA PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
003	TRO24.3-01	Responsable de RR.HH	A, D, F, G, H

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

- A.** No presentar copia del DNI, NIE o identificación vigente.
- B.** No acreditar permiso de trabajo.
- C.** En el caso de personas con discapacidad, no acreditar copia del certificado de discapacidad igual o superior al 33%.
- D.** No presentar la titulación académica y/o formación requerida. En el caso de los títulos obtenidos en universidades extranjeras, se deberá presentar fotocopia compulsada del certificado de homologación o equivalencia expedido por el Ministerio de Universidades de España o Suplemento Europeo al Título (SET).
- E.** No aportar curriculum vitae.
- F.** No presentar informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- G.** No presentar copia de los contratos de trabajo.
- H.** No acreditar la experiencia requerida en el puesto ofertado.
- I.** Solicitud duplicada.